

ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA EJECUTAR LA ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO INTERIOR EN PASEO VIRGEN DEL ROCÍO INCLUIDO EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA BARRIADA POLÍGONO EL VALLE EN JAÉN

En Sevilla, a 27 de mayo de 2021

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Excmo. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, según nombramiento publicado en BOJA nº 14, de 22 de enero de 2019, actuando en su condición de Presidenta de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 a) y b) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

De otra parte, D. Julio Millán Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Jaén en nombre y representación del mismo, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019.

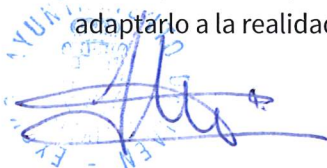
Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad legal y de obrar suficiente para el otorgamiento de esta Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 11 de diciembre de 2019 el Ayuntamiento de Jaén y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía suscribieron convenio interadministrativo para la ejecución de la actuación de rehabilitación del espacio público interior en Paseo Virgen del Rocío incluido en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono el Valle en Jaén.

II. Que conforme a la estipulación cuarta del citado convenio, las actuaciones derivadas de su objeto que impliquen modificación del mismo implicarán la formalización de adenda al convenio previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.

III. Que conforme a la estipulación quinta del mentado convenio que regula la vigencia y extinción del mismo los efectos surten desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2021. Que es voluntad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y del Ayuntamiento de Jaén prorrogar la vigencia del convenio de colaboración suscrito por ambas entidades el pasado 11 de diciembre de 2019 con arreglo a las condiciones que en el presente documento de prórroga se establecen, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes ni compromisos adicionales, ni costes no considerados en el citado convenio, sino tan sólo una ampliación del plazo fijado de vigencia del mismo así como un reajuste de las anualidades previstas inicialmente y así adaptarlo a la realidad de la ejecución de las obras.



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DE LA ADENDA.

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del convenio para la ejecución de la actuación de rehabilitación del espacio público interior en Paseo Virgen del Rocío incluido en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono el Valle en Jaén así como la modificación de la distribución de las anualidades de ejecución de obra de la actuación, tal y como se detalla a continuación.

Concepto	2020	2021	TOTAL
Licencia de obras	36.320,19	42.776,43	79.096,62
Ejecución de obras.	0,00	1.490.971,65	1.490.971,65
TOTAL	36.320,19	1.533.748,08	1.570.068,27

SEGUNDA.- DURACIÓN.

La presente prórroga del citado convenio surtirá efecto desde el día 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de que se pueda proceder a su resolución anticipada por cumplimiento de los objetivos.

TERCERA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN.

En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, serán de aplicación las estipulaciones previstas en el convenio de 11 de diciembre de 2019 suscrito entre el Ayuntamiento de Jaén y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la ejecución de la actuación de rehabilitación del espacio público interior en Paseo Virgen del Rocío incluido en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono el Valle en Jaén.

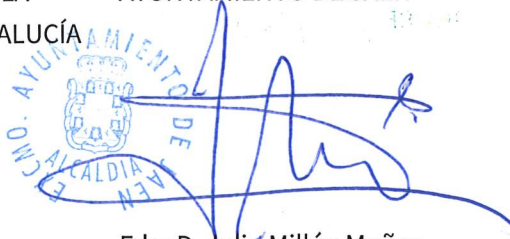
Y para que así conste se firma la presente adenda, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PRESIDENTA DE LA
AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA



Fdo: María Francisca Carazo Villalonga

EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Fdo: D. Julio Millán Muñoz